

San Miguel de Tucumán

EXP-FBQF-ME-5707/2025**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección y Consejo Asesor del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad, solicita el Incremento de DEDICACIÓN de SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA para la Dra. Andrea TORRES LUQUE en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS de la Disciplina "BIOLOGÍA" (Cát. Biología) del Instituto antes mencionado;

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Torres Luque fue designada mediante Resol.nº.0032-2018 desde el día 09/03/2018 y hasta el 08/03/2023 prorrogado por Resol.nº.0271-2023 hasta el 08/03/2028;

Que la Dra. Torres Luque se ha formado en la Cátedra de Biología y cumple de una manera muy eficiente las actividades docentes desde todos sus aspectos;

Que además de las actividades inherentes a la docencia, la profesional realiza tareas de investigación (en el marco de los proyectos que integra), extensión y gestión;

Que mediante nota DGPRES Nº 1071-2025 de la Dirección General de Presupuesto, se autoriza el gasto presupuestario para atender lo solicitado;

Que luego de un exhaustivo análisis del presente tema, los señores consejeros presentes, acordaron por unanimidad el incremento definitivo de dedicación de Simple a Semiexclusiva del cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS de la disciplina "BIOLOGÍA" (Cát. Biología) que ocupa la Dra. Andrea Torres Luque;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,QUIMICA Y FARMACIA**(en Reunión Ordinaria de fecha 22/08/2025)****R E S U E L V E :**

Art.1º)- Incrementar la dedicación de SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA del cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS de la disciplina "BIOLOGÍA" (Cátedra Biología) del Instituto de



Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad, de titularidad de la Dra. Andrea TORRES LUQUE.

Art.2º)- Atender lo dispuesto en el Art.1º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad y a la nota DGPRES N° 1071/2025 de la Dirección General de Presupuesto de la UNT.

Art.3º)- Comuníquese. Cumplido archivar en legajo personal.

Firma Electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 12500 / 2025

Hoja de firmas